



Acta del H. Concejo Municipal de Algarrobo

Sesión Ordinaria N° 21 de 18.07.2018

En la comuna de Algarrobo, a miércoles 18 de Julio 2018, y siendo las 09.10 horas, se realiza en el Salón del H. Concejo Municipal de la I. Municipalidad de Algarrobo, ubicada en Av. Peñablanca N° 250, la Sesión Ordinaria N° 21 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, presidida por el Alcalde Sr. José L. Yáñez Maldonado, y con la asistencia de los siguientes concejales:

Sr. Carlos Tapia Avilés

Sr. Marco A. González Candía

Srta. Patricia Vásquez Sánchez

Sr. Fernando Gómez Ceballos

Sr. Boris Colja Sirk

Sr. Nelson Escalante Díaz

Actúa como Ministro de Fe; Secretaria Municipal, Sra. Paulina Fátima Moyano Mejías

TABLA

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 11/07/2018.-

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y El Servicio Nacional de la Discapacidad- SENADIS, por Estrategia Desarrollo Local Inclusivo- EDLI; solicitado por la DIDECO Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 126, de fecha 11.07.2018.

3.- Correspondencia Sr. Alcalde.-

4.- Cuenta Sres. Concejales.-

5.- Varios.-

Presidente H. Concejo: En nombre de DIOS y la Patria, se abre la sesión.

1.- Se solicita aprobación del H. Concejo Municipal, de las siguientes actas:

Acta Sesión Ordinaria N° 20 de fecha 11/07/2018.-

Presidente H. Concejo: Señores concejales, se solicita aprobación de Acta de Sesión Ordinaria N° 20, ¿hay observaciones?

Concejal Sr. Colja: Yo Alcalde no contando con los audios no puedo aprobar.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Rechaza

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

2.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y El Servicio Nacional de la Discapacidad- SENADIS, por Estrategia Desarrollo Local Inclusivo- EDLI; solicitado por la DIDECO Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 126, de fecha 11.07.2018.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para la aprobación del Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y El Servicio Nacional de la Discapacidad- SENADIS, por Estrategia Desarrollo Local Inclusivo- EDLI; solicitado por la DIDECO Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios, a través del Memorándum N° 126, de fecha 11.07.2018.

¿Todos tienen los antecedentes?, entiendo que trataron esto en una reunión de trabajo.

Pdta. Comisión Social Srta. Patricia Vásquez: Así es Alcalde, lo vimos en una reunión de trabajo, solo no estuvo presente el concejal Colja. Esto se analizó con DIDECO, se trata de un convenio que aportara 57 millones de pesos al municipio, considera la contratación de 7 profesionales, y convenio beneficiara a personas de entre 18- 59 años de edad, tendrá una duración de 18 meses.

Comentar que esto que se nos solicita aprobar hoy, es un requisito obligatorio, firma carta de compromiso con el programa, se espera que el proyecto comience su ejecución en Agosto.

También comentar que se solicitó a jurídico emitir un informe respecto de la procedencia que nosotros los concejales firmáramos carta compromiso, y mediante Oficio N° 194, el departamento jurídico informa que de acuerdo al análisis de los antecedentes, estima procedente su firma o suscripción.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación entonces.



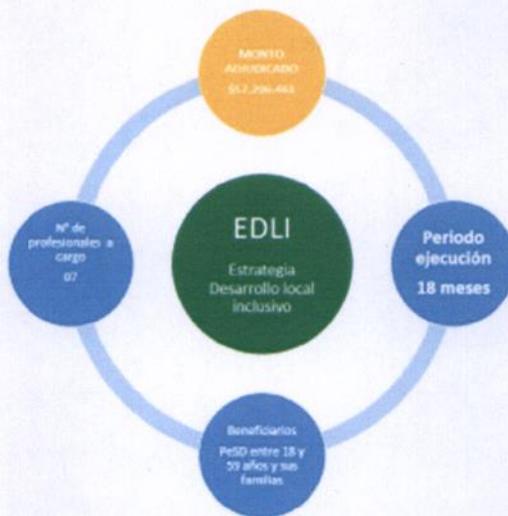
Proyecto EDLI 2018

Convenio de Transferencia, Ejecución y Colaboración entre SENADIS y
Municipalidad Algarrobo.



OBJETIVO GENERAL

Fomentar el desarrollo local inclusivo a nivel comunal desde una perspectiva integral, por medio del apoyo, cooperación técnica y coordinación intersectorial, para reorientar y/o profundizar las políticas inclusivas de desarrollo municipal.





Servicio de apoyo

- *Catastro de necesidades de los beneficiarios y sus familias
- Planes de desarrollo
- Apoyo de labores cotidianas, mejoramiento del entorno.
- Gestionar inscripción o derivación en registro nacional de discapacidad

Algarrobo
avanza contigo!



Oficina de Discapacidad fortalecida en Rhh

- Articular a nivel Municipal, Provincial y Regional, para gestionar alternativas integrales y oportunas para PeSD
- Elaborar un diagnóstico comunal participativo
- Capacitaciones y sensibilización dirigida a funcionarios



CCR- RBC

- Salud Inclusiva (talleres, ferias)
- Educación Inclusiva (Vinculación con la red)
- Fortalecimiento comunitario (consejos consultivos, fomentar la inclusión social entre organizaciones comunitarias)



Apoyo directo a la OMIL

- Sesiones de apresto laboral.
- Sensibilización de empresas
- Fomento de ferias laborales inclusivas

Algarrobo
avanza contigo!



Diagnóstico participativo

- Instrumento de medición para el levantamiento de necesidades
- Aplicación
- Sistematización y Análisis



Asesoría en accesibilidad universal

- Sensibilización a departamentos municipales
- Asesoramiento sobre postulación sello Chile Inclusivo.
- Apoyar técnicamente todo proceso de implementación de la EDU



DOCUMENTOS APROBAR EN EL CONCEJO MUNICIPAL



Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo, EDLI



CONVENIO

CARTA DE COMROMISO CONCEJALES

Resolución de Concejo Municipal N° 108/2018
 Acuerdo N° 108 Carta Declaración de Compromiso del Concejo Municipal
 Concejo Municipal de Algarrobo

El Concejo Municipal de Algarrobo, conformado por:
 Carlos Tapia Avilés, Sr.
 Marco Antonio González, Sr.
 Patricia Vásquez Sánchez, Srta.
 Nelson Escalante Díaz, Sr.
 Fernando Gómez Ceballos, Sr.
 Sr. Fernando Colja Sirk, Sr.

En cumplimiento de lo establecido en parte de la Resolución de Algarrobo mediante la cual se declara el compromiso de la Municipalidad de Algarrobo con el Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), se acuerda por unanimidad de los señores concejales presentes, el presente convenio de colaboración, el cual tiene como finalidad la ejecución de los proyectos de desarrollo local inclusivo, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Inclusivo (EDLI), solicitada por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios; a través del memorándum N° 126 de fecha 11/07/2018.-

Fecha de emisión: 11/07/2018

Concejal Presidente: _____
 Concejal: _____
 Concejal: _____
 Concejal: _____
 Concejal: _____

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 108 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar el Convenio de Transferencias, Ejecución y Colaboración, del Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS, y la I. Municipalidad de Algarrobo, por Estrategia de Desarrollo Local (EDLI); solicitado por la Directora de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Sra. Consuelo Gutiérrez Berrios; a través del memorándum N° 126 de fecha 11/07/2018.-

2BIS.- Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Facultad para Transigir al Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en el Art 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM; en Causa O – 14-2018 Juzgado de Letras de Casablanca, caratulada “Álvarez con I. Municipalidad de Algarrobo”; solicitado por el Director Jurídico, Don Cristhian González Bazaes, a través del Memorándum N° 08 de fecha 17/07/2018.

Presidente H. Concejo: Se solicita acuerdo del H. Concejo Municipal, para aprobar la Facultad para Transigir al Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en el Art 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM; en Causa O – 14-2018 Juzgado de Letras de Casablanca, caratulada “Álvarez con I. Municipalidad de Algarrobo”; solicitado por el Director Jurídico, Don Cristhian González Bazaes, a través del Memorándum N° 08 de fecha 17/07/2018.

Director Jurídico explicara este punto.

Dir. Jurídico Abogado Sr. Cristhian González: Básicamente esto trata señores concejales, de dos demandas laborales presentadas contra la municipalidad por dos personas que estuvieron contratadas bajo modalidad de a honorarios, como son los casos de Don Gustavo Alfaro y María Fernanda Álvarez, ambos contratados el 2013 y 2015 respectivamente.

Las contrataciones realizadas por la municipalidad carecían de los elementos propios de un contrato a honorarios, establecían clausulas propias de un contrato de trabajo, ambos funcionarios desvinculados en Diciembre 2017 presentaron una demanda por despido injustificado.

La audiencia en ambos casos están fijadas para la próxima semana, hemos estado conversando con los abogados de las partes, la idea es que municipio no pague más del 50% de lo que están solicitando, están pidiendo como indemnización 6 millones de pesos cada uno.

Concejal Sr. Fernando Gómez: Yo tengo entendido que esto del FOSIS tiene dos partes, pero en este caso estarían demandando solo por lo que le corresponde al municipio, y demandados por despedidos mal hechos.

Dir. Jurídico: Fueron mal contratados concejal, y eso no había como saberlo porque se hizo el año 2013 y 2015, se utilizó un formato tipo que tiene el FOSIS incorporando cláusulas que no correspondían a un contrato a honorarios, están dadas todas las condiciones para que el municipio sea condenado.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Hacer un comentario, legitima aprehensión por lo demás, porque hoy tenemos muchas personas trabajando a honorarios, para que se revisen los contratos, no sea que también estén mal hechos.

Dir. Jurídico: Antes este tipo de contratos concejal, ninguno pasaba por jurídico, ahora sí, estamos revisando todo.

Concejal Sr. Boris Colja: Entonces para evitar situaciones como estas, entender que están revisando todos los contratos vigentes.

¿Cuál fue el motivo de desvinculación?

Asist. Social Srta. Yenny Aeloiza: Evaluación determinó bajo rendimiento técnico, atrasos en aplicación de intervención metodológica que impidió personas recibieran un bono.

Concejal Sr. Boris Colja: O sea que fue por trabajo deficiente.

Yo quiero sugerir que se apruebe facultad, pero con límite que no podrá ser superior al 50% de lo que están solicitando.

Presidente H. Concejo: Bien, vamos a votación.

VOTACION:

Sr. Fernando Gómez Ceballos: Aprueba

Sr. Boris Colja Sirk: Aprueba

Sr. Nelson Escalante Díaz: Aprueba

Srta. Patricia Vásquez Sánchez: Aprueba

Sr. Marco A. González Candía: Aprueba

Sr. Carlos Tapia Avilés: Aprueba

Sr. Alcalde José L. Yáñez Maldonado: Aprueba

ACUERDO N° 109 /2018/ El H. Concejo Municipal por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan aprobar la Facultad para Transigir al Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en el Art 65 letra i) de la Ley N° 18.695 LOCM; en Causa O – 14-2018 Juzgado de Letras de Casablanca, caratulada “Álvarez con I. Municipalidad de Algarrobo”; solicitado por el Director Jurídico, Don Cristhian González Bazaes, a través del memorándum N° 08 de fecha 17/07/2018.

3.- Correspondencia Sr. Alcalde.-

3.1.- Les hare entrega concejales, informe actualizado plan de inversiones.

4.- Cuenta Sres. Concejales.-

4.1.- Cuenta Concejal Sr. Fernando Gómez Ceballos:

4.1.1.- Alcalde, ahí donde falleció "ramoncito" se quemó una vivienda, se le había dado una mediagua de parte del municipio, ver posibilidad de que sea retirada.

4.1.2.- Ahí en el sector del Canelo Alcalde, cayó un árbol sobre kiosco de Alejandro Cantillana, hoy está a punto de caer otro gancho, para que le encarguen a alguien que vean como podarlo.

4.2.- Cuenta Concejal Sr. Boris Colja Sirk:

4.2.1.- Alcalde, dictamen de la CGR, el N° 75.686 del 02.10.2014, establece que no procede que el concejo municipal establezca en su reglamento interno, prohibición a terceros para grabar o captar imágenes en las sesiones.

En los dictámenes N° 23343 del 2013 y N° 662 del 2014 a su vez, la CGR ha precisado que el concejo se encuentra en la obligación de respetar los principios de publicidad y transparencia de los actos administrativos.

Respecto de estos dictámenes Alcalde, pido que sea sometido a aprobación en la próxima sesión para que sea modificado el reglamento interno del concejo, eliminando la cláusula que prohíbe la entrega de los audios antes de que se aprueben las actas.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Yo escuché clarito concejal lo que Ud. leyó, y no tiene nada que ver con lo que Ud. dice de los audios, hablan de grabaciones de particulares en sesiones del concejo.

Concejal Sr. Marco A. González: Pídalo por escrito concejal.

4.2.2.- **Concejal Sr. Boris Colja:** Me llamaron Alcalde unos vecinos de calle Jorge Matte, por un problema con luminarias que estarían apagadas.

Presidente H. Concejo: Bien concejal, ¿tiene número de los postes y ubicación exacta?

Concejal Sr. Marco A. González: Eso nos llegó a todos Alcalde, los números de los postes son; 4710-4711-4712, eso ya fue puesto en conocimiento del encargado alumbrado público.

Presidente H. Concejo: Ah, pero eso ya se reparó, habemus luz me whasapeo el caballero.

4.2.3.- **Concejal Sr. Boris Colja:** Reiterar solicitud Alcalde respecto estacionamiento vehículos existente en sector Banco de Chile, que el DOM certifique que el titular de la patente MEF, efectivamente vive en el lugar, así como también reiterar que departamento de rentas certifique que ese tipo de actividad no requiere resolución sanitaria.

4.2.4.- Recordar Alcalde que el día 20 de Junio solicité entrega de todos los antecedentes del proyecto borde costero.

Presidente H. Concejo: Si concejal, pero eso ya se lo entregué, completo en un CD la información.

4.2.5.- Concejal Sr. Boris Colja: Reiterar observación una vez más Alcalde, sobre situación que ocurre con un área verde en Samuel Lillo, continua un privado haciendo uso de eso para tránsito de vehículos, que se me entregue copias de los pagos y permisos de la inmobiliaria.

Presidente H. Concejo: Es facultad del Alcalde administración de las áreas verdes, y no existe ningún permiso concejal, ni cobro, ni contrato.

Concejal Sr. Boris Colja: No sé si estará bien que pasen vehículos por un área verde.

Presidente H. Concejo: Eso ya se le ha explicado varias veces concejal.

4.3.- Cuenta Concejal Sr. Nelson Escalante Díaz:

4.3.1.- Entregar a nombre de vecinos Alcalde, los agradecimientos por todo lo que se ha venido haciendo en cultura.

4.3.2. Ahora sobre lo dicho por concejal Colja, no entiendo adónde apunta con eso de los audios, no entiendo en que podría mejorar la gestión, entréguelos.

4.4.- Cuenta Concejal Srta. Patricia Vásquez Sánchez:

4.4.1.- Reiterar una vez más Alcalde, la necesidad que se demarquen los cruces peatonales, también lugares donde se puede estacionar en sector El Litre.

4.4.2.- Agradecer solución Alcalde, en reparación de unas luminarias que había solicitado a nombre de algunos vecinos.

4.4.3.- Destacar lo ilustrativa, provechosa que fue reunión con J.V. de El Yeco Alcalde, asistimos porque ellos nos invitaron, así que pedirle que cuando usted realice este tipo de reuniones con las juntas de vecinos, nos invite.

4.4.4.- Vecinos de Estela Maris han pedido ver posibilidad que se pase la maquina Alcalde, está lleno de hoyos la verdad ese sector, lo mismo en calles de Mirasol.

4.4.5.- Recordar que cuando recién iniciamos nuestra gestión, había planteado la necesidad de que se transmitieran las sesiones del concejo, así se evitarían una serie de malos entendidos, tergiversaciones, ojala los colegas que se opusieron la otra vez se sumen ahora.

4.5.- Cuenta Concejal Sr. Marco A. González Candía:

4.5.1.- Respecto de lo que decía la concejal Vásquez, transmitir sesiones del concejo municipal, existen las actas que son públicas, los audios de respaldo, diga lo que se diga

siempre habrá gente que encuentre todo malo, se ha avanzado mucho, funcionarios se sacan la cresta trabajando para sacar adelante los proyectos y conseguir financiamiento.

4.5.2.- Comentar Alcalde que asistiré a un seminario donde estarán presentes varios ministros, lo organiza CONTRAMEN, yo he estado participando, así que pedirle me proporcione copia de los antecedentes carpeta que se le entregó al ex ministro Undurraga sobre tema problemática vial, conectividad en la comuna para exponerlo ese día, es necesario seguir trabajando para ver posibilidad de que una de las alternativas pudiese ejecutarse, recordar tiene un costo de 8.000 millones de pesos.

4.5.3.- Destacar gestión Alcalde, de la directiva del Club Adulto Mayor San Pedro, viajaron para asistir al funeral de quien era su tesorera, el municipio les aportó con movilización.

4.6.- Cuenta Concejal Sr. Carlos Tapia Avilés:

4.6.1.- El Taller de Gimnasia Artística Alcalde, debe viajar a la Serena los días 24 al 26 de Agosto, atender su solicitud y gestionar bus para su traslado como ya se ha hecho en otros casos.

4.6.2.- Recordar Alcalde, que la semana pasada había pedido ver un tema sobre un basural que se estaba formado ahí en Quebrada Las Casas, reiterarlo para que lo vean.

4.6.3.- ¿Qué pasa con la motoniveladora nueva Alcalde?

Presidente H. Concejo: Estamos viendo concejal, para contratar un conductor con experiencia en el manejo de ese tipo de maquinaria, igual capacitaremos a alguno de los funcionarios.

Concejal Sr. Carlos Tapia: Se necesita ahora más que nunca Alcalde, hay problemas en Vía Náutica, Tranque Viejo, reparación calles.

4.6.4.- ¿Por proyecto de Av. Carlos Alessandri se ha conversado con Esva?

Presidente H. Concejo: Si concejal.

4.6.5.- Concejal Sr. Carlos Tapia: Algunos comerciantes Alcalde me han preguntado sobre cómo podrían ellos instalar propaganda en la pantalla de la empresa Yes.

Presidente H. Concejo: Ellos tienen que verlo directamente con la empresa, se supone deben pagar, nosotros podríamos proporcionarles la forma como contactarlos.

4.6.6.- Concejal Sr. Carlos Tapia: Solicitar Alcalde a raíz de algunos cuestionamientos que han existido, que Beatriz, encargada de RRPP, venga al concejo a explicarnos trabajo difusión que está realizando.

5.- Varios.-

No hay.-

Presidente H. Concejo: Sin más temas que tratar, se levanta la sesión.

Certifico que este ejemplar es copia fiel del original del Acta N° 21 de Sesión Ordinaria N° 21 del H. Concejo Municipal de Algarrobo, celebrada el día 18.07.2018.



Paulina Fátima Moyano Mejías
PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE